

EP

517 E/P

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 NOV 2015	
Recibido.....	1505.....Hs.
Exp. N°.....	30557.....D.B.

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe acerca de los decretos 3165/08 y 0560/09 mediante los cuales se establece el patrocinio de dos estudio jurídicos (Bouzat, Rosenkrantz y asociados y Gil Laavedra y asociados) en la demanda de la provincia de Santa Fe contra el Estado nacional por la coparticipación de la ley del cheque, de la retención del 15% de la coparticipación federal para el financiamiento del sistema de previsión social centralizado en ANSES y los fondos de la coparticipación federal para el financiamiento del ente autárquico AFIP, contratos que fueron establecidos por decreto sin la correspondiente licitación pública por los montos implicados:

- Cual fue el monto destinado en el presupuesto provincial para pagar los honorarios de los mencionados estudios jurídicos desde el año 2008 a la fecha, por llevar adelante el patrocinio de la provincia de Santa Fe en las citadas causas contra el Estado nacional.
- Si en los mencionados decretos se establece por contrato un pacto de cuota litis o pacto de honorarios que establecería el cobro del 30% de los recursos líquidos que recibiría la provincia en el caso de que la demanda prospere favorablemente o que se resuelva en una transacción favorable.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 07/11/15  
 Rossetti

*[Handwritten signature]*  
 Toribio